



**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**AYUNTAMIENTO DE Balsa de Ves**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2015 acordó con carácter provisional autorizar a la empresa concesionaria Aqualia la modificación de las tarifas del suministro de agua potable a domicilio, con efectos del día uno de enero de 2015. Durante el plazo de 30 días hábiles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo indicado.

En Balsa de Ves a 26 de noviembre de 2014.—La Alcaldesa, Teresa Martínez Fernández.

24.399



AYUNTAMIENTO DE Balsa de Ves

AYUNTAMIENTO DE Balsa de Ves	
Fecha	23-11-2015
ENTRADA	SALIDA
	29

D. JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YESTE (ALBACETE)

CERTIFICO:

PRIMERO.- Que, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada con fecha 10 de noviembre de 2014, con la asistencia de los cinco miembros que componen este Ayuntamiento, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo del orden del día del tenor literal siguiente:

"APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, ejercicio 2.015.-"

La Sra. Alcaldesa propone, secundada por los concejales de su equipo de gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoar expediente sobre modificación de las tarifas del agua, de cara al ejercicio de 2015, conforme a la propuesta de la concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A., con sede en Villamalea, C/ Larga, 83 y CIF A26019992, con el fin de mantener el equilibrio económico de la concesión.

Se recuerda que:

1º.- En pleno de 15-12-2.011 para el 2012, 2013 y 2014 se aprobó que: pasaría el devengo de ser con carácter cuatrimestral a trimestral escalonándose la subida de la cuota de servicio en tres años, hasta alcanzar los 10,75 € al trimestre en 2014.

2º.-En pleno de 16-11-2.012 y para aplicar a partir de enero 2.013, propuso y se aprobó otras modificaciones del art. 5-Cuota tributaria COMO ES EL INCREMENTO DEL IPC INTERANUAL EN CUOTA CONSUMO QUE ES DEL 2,7 % (DE AGOSTO 2011 A AGOSTO 2.012) ASÍ COMO CONTEMPLACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE A FINCAS Y LOCALES QUE EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN PLENARIA CONSIDERE EN CADA CASO.

3º.-En sesión plenaria de fecha 28-04-2.014 se aprobó y con efectos desde el 2º trimestre 2.014 en adelante lo que sigue:

VIVIENDAS:	ACTUAL	INCREMENTO
CUOTA SERVICIO:	9,69 €	10,75 €
PRECIO CONSUMO: NO SE INCREMENTA:	0,828	
<u>FINCAS Y LOCALES NO DESTINADOS A VIVIENDA:</u>		
CUOTA SERVICIO:	9,70 €	10,76 €
PRECIO CONSUMO: NO SE INCREMENTA:	0,830	

Si bien que no se aprobó la subida del IPC en consumo.

La propuesta del equipo de gobierno para 2.015 consiste en:

VIVIENDAS:	ACTUAL	INCREMENTO
CUOTA SERVICIO:	10,75 €	11,044 €
PRECIO CONSUMO:	0,83 €	0,8358 € (0,84 €)

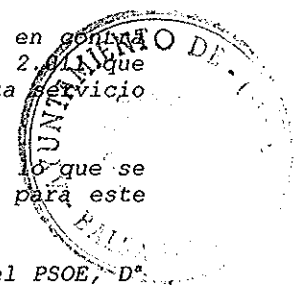
La concejala portavoz del P.S.O.E., Dª Natividad Pérez García, vota en contra alegando que ya van dos subidas en este año, que se tomó acuerdo en 2.011 que no se respeta y que en otros Municipios como Villamalea se paga cuota de servicio a 5,27 € y va por tramos. Por todo, ello lo considera excesivo.

Replican los concejales Adolfo, Encarna junto con la Alcaldesa que lo que se aprobó en 2.011 finalizó en 2.014. Que no son dos subidas, una fue para este año y la presente es para el 2.015.

Por cuatro votos a favor y uno en contra de la portavoz municipal del PSOE, Dª Natividad Pérez García se aprueba de cara a ejercicio 2.015:

1º.- El siguiente incremento para ejercicio 2.015

Plaza del Ayuntamiento 5 y 7  
02124-Balsa de Ves (Albacete)  
Teléfono y Fax 967-476218





**AYUNTAMIENTO DE Balsa de Ves**

<u>VIVIENDAS:</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>INCREMENTO</u>
CUOTA SERVICIO:	10,75 €	11,044 €
PRECIO CONSUMO:	0,83 €	0,8358 € (0,84 €)

2º.-Publicarlo en el B.O.P. a efecto de su examen y reclamaciones

**SEGUNDO.**- Que, el mencionado acuerdo fue expuesto al público por un plazo de 30 días mediante anuncio en el BOP Núm. 140 de fecha 3 de diciembre de 2014.

**TERCERO.**- Que, a día de esta fecha, el Secretario-Interventor que suscribe desconoce ni le constan si durante dicho plazo se han presentado reclamaciones y/o alegaciones, pudiéndose entender aprobado definitivamente el acuerdo indicado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente por Orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Balsa de Ves (Albacete), a 23 de febrero de 2015.

V.º B.º

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Teresa Martínez Fernández

Fdo.: Juan Carlos Noguero Rosales

